



DECRETO:

Asunto: Dejar sin efecto Decreto de Delegaciones de Área.

Don Luis Miguel Salvador García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

A la vista del escrito presentado con fecha 8 de Junio de 2021 por los Concejales del Grupo Municipal Popular, por el que renuncian a todos sus cargos como miembros del Gobierno de esta Corporación, así como el escrito presentado en la misma fecha por Don Manuel Olivares Huertas y Doña Lucía Garrido Guardia, en el mismo sentido, en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) en su artículo 124.4º.k) y 124.5º, por el que corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización Municipal,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto los Decretos de nombramiento y delegación de competencias de esta Alcaldía en los distintos Concejales Delegados de fecha 1 de Julio de 2019, desarrollado por el de 24 de Julio de 2019 y modificado por los de 4 de Noviembre de 2020 y 7 de Junio de 2021, excepto en el apartado correspondiente a la delegación efectuada en Don José Antonio Huertas Alarcón, que queda vigente en todos sus términos.

Segundo.- Revocar en consecuencia las delegaciones conferidas en los siguientes Concejales y para las siguientes materias:

- Don Luís González Ruz, en Economía, Urbanismo y Empresas Participadas.
- Doña María Eva Martín Pérez, en Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Relaciones Institucionales, Transparencia y Consumo.
- Don Cesar Díaz Ruiz, en Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana.
- Don Francisco Fuentes Jódar, en Recursos Humanos, Organización y





AYUNTAMIENTO
DE
GRANADA

Nº EXPTE.

Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior; Presidencia y Contratación.

- Doña Josefa Rubia Ascasibar, en Medio Ambiente, Obras Municipales y Mantenimiento.
- Don Carlos Ruiz Cosano, en Familia, Igualdad, Educación, Juventud e Infancia.
- Don Manuel Olivares Huertas, en Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio.
- Doña Lucía Garrido Guardia, en Cultura.

Tercero.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

En Granada, en la fecha abajo indicada

EL ALCALDE

(Firmado digitalmente)

Código seguro de verificación: **GSD8Q5GPLCR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL

/ALCALDE - PRESIDENTE

09-06-2021 15:49:12

Rubricado al mar COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

09-06-2021 14:11:05

Contiene 2
firmas digitales

